para habilitación de crédito para subvención Camino viejo de Aguilar, se expone al público durante un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones por los interesados según artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 2.713/2019

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 31/07/2019, el expediente 22/2019 de Suplemento de crédito financiado con bajas de otras aplicaciones las Haciendas Locales.

Montilla, 1 de agosto de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa PD. Ana María Rodríguez Gil.